

PERGAMINO, Septiembre 14 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 1992, al considerar el Expediente: C-32/92 COMISION DE SEGURIDAD Y OBRAS PUBLICAS Presenta-
Proy. de Ordenanza Ref: Celebración de Convenios c/ el Colegio de Arquitectos concurso de ideas s/ obras públicas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la firma de un ----- convenio con el COLEGIO DE ARQUITECTOS Y/O COLEGIO DE INGENIEROS Y/O COLEGIOS DE PROFESIONALES AFINES, con el fin de realizar en forma conjunta concursos de ideas sobre obras públicas -- que tengan un alto contenido de urbanización (Parque Municipal, Cementerio, Arroyo, Camping Municipal, etc.).-

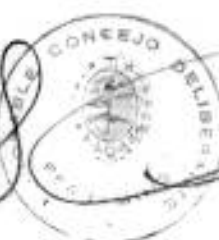
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

Ilago propicia la oportunidad para s.

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3119/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELU A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE